



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.370/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 6.868, de fecha 25 de septiembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 129/2023, denominada "**Servicio de Reciclaje para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-197-LE23; Memorando N° 1.359, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare **desierto** del proceso licitatorio debido a que ha concluido sin oferentes interesados.



DECRETO:

1.- Se declara **Desierto** la Propuesta Pública N° 129/2023, denominada "**Servicio de Reciclaje para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-197-LE23, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, debido a que ha concluido sin oferentes interesados.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico